ALCALDÍA DE TENJO - CUNDINAMARCA

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN No SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA Y EL MUNICIPIO DE TENJO - CUNDINAMARCA

Entre los suscritos a saber **LEONARDO ALEXANDER RODRÍGUEZ LÓPEZ,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. e identificado con cédula de ciudadanía No. 79.746.667 de Bogotá D.C., quien obra en calidad de Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión, de acuerdo con el nombramiento en el cargo realizado mediante Resolución No. 751 del 30 de abril de 2024 y delegado para suscribir convenios mediante Acuerdo 027 del 4 de octubre de 2022 del Consejo Superior Universitario, la Resolución de delegación No. 1902 del 27 de noviembre de 2023 y Resolución No. 2061 del 29 de diciembre de 2023, en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA,** ente Universitario Autónomo del orden nacional con régimen especial, con personería jurídica, patrimonio independiente, autonomía académica, administrativa y financiera en los términos de la Constitución y la ley, vinculada y vigilada por el Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a políticas y planeación del sector educativo; reconocida como Universidad por la Resolución No. 828 del 13 de marzo de 1996 del Ministerio de Educación Nacional, con competencia para celebrar convenios dentro del marco del Acuerdo No. 006 del 3 de mayo de 2022, el Acuerdo No. 027 del 4 de octubre de 2022 y demás normas internas del Consejo Superior Universitario, Consejo Académico y Rectoría, con número de identificación tributario NIT **800.144.829-9,** registro ante el ICFES – SNIES: 1121, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD** y de otra parte **IVÁN DAVID NEMOCON ESPINOSA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.078.368.017 expedida en tenjo, en su calidad de **Alcalde Municipal de Tenjo - Cundinamarca, NIT 800.095.174-2,** según Acta de Posesión del 29 de diciembre de 2023 de la Notaría única del circulo de Tenjo, debidamente facultado para contratar según lo establecido en el articulo 38 del Acuerdo Municipal No. 011 del noviembre 28 de 2024, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia, facultado para celebrar contratos y convenios conforme a lo señalado en el numeral 5° del literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el numeral 1° y literal b) del numeral 3° del articulo 11 de la Ley 80 de 1993 y el Acuerdo Municipal N° 011 de fecha 28 de noviembre de 2024, quien para todos los efectos se denominará **EL MUNICIPIO** y en conjunto **LAS PARTES,** hemos acordado celebrar el presente Convenio Especifico previas las siguientes consideraciones: **a)** Que **LA UNIVERSIDAD** y **EL MUNICIPIO** son entidades al servicio de la comunidad y comprometidas con el desarrollo social. **b)** la administración municipal toma la iniciativa de buscar estrategias de acceso a la educación superior como lo son convenios con entidades universitarias para que los estudiantes y graduados de bachillerato del municipio cuenten con diferentes opciones de ofertas de programas de educación superior, en especial de educación superior pública. **c)** Que la Secretaría de Educación Municipal ha detectado la necesidad de contar con universidades públicas que cumplan con sus objetivos misionales con seriedad, eficiencia y calidad, como es tradición y característica de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. **d)** Que dentro de las actividades misionales de **LA UNIVERSIDAD** están ofrecer diversas oportunidades de formación de educación superior a través de procesos académicos, mediante el desarrollo de actividades docentes, investigativas con proyección social que contribuyan al continuo perfeccionamiento personal, profesional y colectivo, orientado hacia la formación integral de profesionales con decidida voluntad de servicio a la comunidad, capaces de generar dinámicas culturales, científicas y tecnológicas que promuevan la dignidad de las personas, las implicaciones éticas del conocimiento y el compromiso con el mejoramiento del medio ambiente y las exigencias del entorno social para elevar la calidad de vida del ser humano. **e)** Que **LA**

UNIVERSIDAD tiene la capacidad de presentar ante el Ministerio de Educación Nacional la solicitud de ampliación de programas académicos vigentes o de apertura de nuevos programas académicos y que es este Ministerio quien tiene la autonomía de otorgar el permiso o registro calificado respectivo conforme la normatividad aplicable. **f)** Que **LA UNIVERSIDAD** cuenta con la aprobación del Ministerio de Educación Nacional de las condiciones institucionales en los términos normativos vigentes. **g)** Que **LAS PARTES** están interesadas en estrechar vínculos académicos, científicos, sociales y culturales, uniendo esfuerzos para el desarrollo de actividades de interés común. **h)** Que **LAS PARTES** están interesadas así mismo, en fomentar la cooperación para el intercambio de conocimientos, experiencias, elaboración y ejecución de programas académicos de educación superior, proyectos conjuntos de investigación, extensión y proyección social, eventos de capacitación y proyectos de asesoría o consultoría y demás actividades afines. **i)** Que **LAS PARTES** suscribieron el Convenio Marco de Cooperación No. 039 de fecha 1 de septiembre de 2025 y en su Cláusula Segunda- Desarrollo del Convenio, se establece que: *"Los programas, proyectos y demás actividades que **LAS PARTES** acuerden desarrollar en el marco del presente convenio, serán objeto de Convenios Específicos suscritos por los representantes legales de cada institución o quien se encuentre delegado para suscribir los citados convenios, en los cuales se determinarán las condiciones técnicas, administrativas y económicas en cada caso, así como las responsabilidades y derechos específicos de cada institución o entidad respecto a los mismos".* **j)** Que el presente convenio se ejecutará de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, ACADÉMICOS, PEDAGÓGICOS, TECNOLÓGICOS Y DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA OFRECER LOS PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE TENJO- CUNDINAMARCA QUE SE RELACIONAN EN EL ALCANCE DEL OBJETO. **CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO.** El alcance del objeto del presente convenio está orientado a ofrecer el (los) siguiente (s) programa (s) académico (s) de **LA UNIVERSIDAD**, previo el cumplimiento de los requisitos de orden legal, de infraestructura y operativos requeridos:

Nombre del programa Profesional (Pregrado)	Nombre del Programa Tecnológico (Pregrado)
	FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA Tecnología en Gestión de Negocios - Modalidad Distancia

PARÁGRAFO. - La oferta del programa académico antes relacionado, debe contar con la autorización por parte del Ministerio de Educación Nacional, trámite que adelantará **LA UNIVERSIDAD. CLAÚSULA TERCERA. - OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONVENIO: a)** Ofertar y desarrollar programas académicos de **LA UNIVERSIDAD** en el Municipio de Tenjo - Cundinamarca, previa autorización del Ministerio de Educación Nacional por medio de acto administrativo debidamente ejecutoriado. **b)** Promover el acceso de los habitantes del Municipio de Tenjo – Cundinamarca y la región a los programas académicos ofertados por **LA UNIVERSIDAD** en **EL MUNICIPIO. c)** Formular y ejecutar proyectos de investigación pertinentes a las necesidades de productividad, innovación y competitividad del Municipio, a través de la conformación de semilleros y grupos de investigación con estudiantes, egresados y docentes de los programas académicos ofertados por **LA UNIVERSIDAD. d)** Formular y ejecutar planes, programas y proyectos de acuerdo con el Modelo Institucional de Proyección Social y Extensión-MIPSE en sus tres ejes estratégicos: Sociedad, Economía y Ambiente, en concordancia con los requerimientos y desafíos del Plan de Desarrollo Municipal. **e)** Intercambiar experiencias, servicios e información de carácter práctico o tecnológico, de utilidad común para **LAS PARTES. f)** Efectuar publicaciones conjuntas de interés para LAS

PARTES. g) Realizar eventos de educación continuada, permanente y cursos de extensión que beneficien a la población del Municipio de Tenjo- Cundinamarca. **CLÁUSULA CUARTA. OPERACIONALIZACIÓN DEL CONVENIO**: Con base en los documentos denominados: Plan de Desarrollo del Municipio, Plan Educativo del Municipio, Caracterización Educativa del Municipio, y/o diagnósticos regionales de necesidades de capital humano y documentos necesarios para el cumplimiento de condiciones de calidad, que deben ser entregados como insumo por **EL MUNICIPIO** conforme la pertinencia y calidad de los Programas Académicos en la región, **LA UNIVERSIDAD** elaborará los documentos necesarios de acuerdo a las condiciones exigidas en el Decreto 1075 de 2015 y sus normas concordantes, los cuales serán presentados ante el Ministerio de Educación Nacional para surtir el respectivo proceso y es competencia del Ministerio la aprobación o no del documento y por consiguiente otorgar o no la habilitación para ofrecer los Programas Académicos en el Municipio de Tenjo - Cundinamarca, por medio de acto administrativo. **CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD.: 1)** Elaborar los documentos necesarios para gestionar ante el Ministerio de Educación Nacional las respectivas solicitudes de habilitación, extensión, ampliación o registro calificado de cualquiera de los programas académicos relacionados en la ***CLÁUSULA SEGUNDA*** *-Alcance del Objeto*, y definido(s) por el Municipio Tenjo - Cundinamarca, para ofertar a su comunidad. **2)** Realizar integralmente las actividades académicas relacionadas con el(los) programa (s) académico(s) aprobado (s) por el Ministerio de Educación Nacional para ser ofertado(s) en **EL MUNICIPIO**, de acuerdo con el modelo de operación establecido por **LA UNIVERSIDAD** y su propuesta pedagógica y formativa. **3)** Desarrollar proyectos de investigación pertinentes, direccionados a presentar alternativas de solución a problemas o necesidades de la administración local, la comunidad y el sector empresarial de **EL MUNICIPIO** de acuerdo con los procedimientos vigentes de **LA UNIVERSIDAD**. **4)** Prestar los servicios presenciales o virtuales de los consultorios Técnico, Empresarial, de Turismo, Jurídico y Centro de Conciliación, que se acuerden, siempre y cuando **EL MUNICIPIO** suministre los apoyos necesarios y suficientes, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 de la ***CLÁUSULA SEXTA*** del presente convenio. **5)** Contratar el talento humano para acompañar la implementación curricular, pedagógica, tecnológica, administrativa y demás procesos contemplados en el presente Convenio. **6)** Proveer la plataforma tecnológica en sistemas de información, la capacitación y asesoría tecnológica para el desarrollo de los componentes temáticos, la inscripción, matrícula, consulta de horarios, el registro y consulta de calificaciones y demás procesos académico- administrativos para el normal desarrollo de los programas académicos ofrecidos en **EL MUNICIPIO**. **7)** Adelantar los procesos de selección de los estudiantes que serán admitidos en los Programas académicos de **LA UNIVERSIDAD** de acuerdo con las normas internas vigentes que disponga. **8)** Mantener permanente contacto y disponibilidad de atención con **EL MUNICIPIO** a través del Supervisor del Convenio o el conducto regular establecido con el fin de resolver las dificultades que se presenten. **9)** Desarrollar la gestión académica. Así mismo, **LA UNIVERSIDAD** llevará a cabo las actividades académicas conforme al modelo de operación establecido. **10)** Promover eventos de interés en beneficio de la Institución, de la Entidad Municipal y la Comunidad. **11)** Suministrar las licencias de software especializado diferente a sistemas operativos y suites de oficina que sea necesario para orientar los programas académicos. **12)** Realizar el pago correspondiente a salarios, honorarios y seguridad social de los Docentes, Administrativos y Directivos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, por tal motivo **EL MUNICIPIO** no tendrá ninguna relación laboral, contractual o solidario con el talento humano contratado por la Universidad. **13)** Brindar toda la cooperación institucional, para cumplir a cabalidad con el objeto del Convenio. **14)** Gestionar y asumir el costo de software especializado que se requiera para el desarrollo de sus clases. **15)** Elaborar junto con **EL MUNICIPIO**, los programas y proyectos para el cumplimiento del objeto del presente convenio. **16)** Promover junto con **EL MUNICIPIO** la participación, diseño, ejecución y fortalecimiento de programas, actividades y proyectos orientados a fomentar la cultura, el deporte, la salud, la recreación y demás componentes integrales del bienestar. Estas acciones estarán encaminadas a contribuir con el desarrollo de una comunidad educativa más saludable para lo

cual podrán establecer de común acuerdo, estrategias específicas que materialicen esta finalidad, en el marco de sus competencias, recursos y capacidades institucionales. **CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1)** Definir en conjunto con **LA UNIVERSIDAD,** los proyectos que considere oportunos para la debida ejecución del objeto del presente Convenio mediante actas de inicio y cierre de actividades. **2)** Contribuir al desarrollo de proyectos de manera conjunta de investigación, capacitación, operativos, administrativos, técnicos, de consultoría y asesoría. **3)** Facilitar el aprovechamiento de la infraestructura física para la enseñanza, el aprendizaje y el bienestar universitario, con miras al desarrollo del presente convenio, lo cual incluye la provisión de salones, salas de profesores, auditorios, laboratorios, servicios sanitarios, servicios alimenticios a través de la disposición de una cafetería para la venta de dichos productos, biblioteca, servicios de seguridad, servicios de bienestar, canchas múltiples y demás espacios necesarios y suficientes para atender las condiciones mínimas de operación y el desarrollo integral de la comunidad universitaria de acuerdo con la naturaleza del programa académico, así como la realización de actividades inherentes al quehacer universitario de acuerdo con los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional para el desarrollo en condiciones de calidad del o los programas académicos de **LA UNIVERSIDAD** definido (s) en el presente convenio. **4)** Proporcionar la información necesaria para la construcción conjunta de programas y proyectos para el cumplimiento del objeto del presente convenio. **5)** Realizar los estudios de factibilidad, orientación vocacional y tendencias socio económicas que permitan y sustenten la viabilidad y pertinencia de los programas académicos objeto del presente convenio de acuerdo con la identificación de necesidades y tendencias sociales, culturales, ambientales y económicas de **EL MUNICIPIO. 6)** Proveer los servicios generales necesarios para el mantenimiento adecuado de las condiciones de la infraestructura física donde se desarrolla el programa académico. **7)** Proveer los espacios necesarios y suficientes para brindar bienestar a la comunidad universitaria relacionada con los programas académicos ofertados por **LA UNIVERSIDAD. 8)** Promocionar y divulgar por todos los medios de la administración de forma permanente y en especial durante los períodos de inscripción, la oferta de todos los programas académicos que **LA UNIVERSIDAD** dispone en el Municipio de Tenjo- Cundinamarca, previa verificación de la imagen e información Institucional con la Subdirección de Promoción y Comunicaciones de **LA UNIVERSIDAD. 9)** Mantener permanente contacto y disponibilidad de atención con **LA UNIVERSIDAD** a través del Supervisor del Convenio o el conducto regular establecido, con el fin de resolver las dificultades que se presenten. **10)** Permitir un espacio concertado en las instalaciones dispuestos por **EL MUNICIPIO** para ubicar la valla publicitaria que permita divulgar los programas académicos ofertados por **LA UNIVERSIDAD. 11)** Garantizar el servicio de vigilancia para la seguridad de los activos y la comunidad universitaria. **12)** Asumir los valores a pagar por concepto de servicios públicos y servicios de aseo y vigilancia. **13)** Promover eventos de interés para las dos instituciones y la comunidad. **14)** Facilitar la infraestructura de comunicaciones y redes wifi en las instalaciones asignadas por el Municipio de Tenjo- Cundinamarca, para el desarrollo de los programas académicos de **LA UNIVERSIDAD. 15)** Garantizar que los equipos de cómputo que asigne **EL MUNICIPIO** cuenten con las licencias y condiciones mínimas para su correcto funcionamiento. **16)** Garantizar la infraestructura, mobiliario, equipos y servicios, asignados para el desarrollo de los programas académicos de **LA UNIVERSIDAD** hasta la culminación de estos. **17)** **EL MUNICIPIO** se compromete a respaldar las estrategias de posicionamiento de **LA UNIVERSIDAD,** garantizando la visibilidad de su oferta académica y procesos de admisión a través de sus canales de comunicación oficiales. Para ello, difundirán y promoverán activamente las redes sociales institucionales de **LA UNIVERSIDAD** y la página web oficial. Esto con el propósito de facilitar el acceso de la comunidad a la información sobre programas académicos, asegurando el éxito de los procesos de admisión que se lleven a cabo en el territorio. **CLÁUSULA SÉPTIMA. COMITÉ MUNICIPIO - UNIVERSIDAD:** Es un equipo de trabajo para planear y ejecutar proyectos conjuntos de acuerdo con las necesidades en materia de Educación Superior de **EL MUNICIPIO**. El comité tendrá entre otras las siguientes funciones. **1)** Promover y promocionar los programas y servicios académicos definidos en el presente convenio. **2)** Articular la

ejecución de proyectos relacionados con la docencia, la investigación y la proyección social - extensión de acuerdo con los planes de **EL MUNICIPIO**, las necesidades de **EL MUNICIPIO** y las capacidades de **LA UNIVERSIDAD. 3)** Elaborar de manera conjunta los acuerdos que faciliten el cuidado de la planta física y del mobiliario, así como el buen comportamiento por parte de la comunidad. **4)** Propender por la calidad de los programas ofertados y de igual manera garantizará el desarrollo articulado de los aspectos administrativos del presente convenio. 5) Realizar la supervisión del convenio. **CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente convenio estará a cargo del Decano (a) de la Facultad a la cual pertenezca el o los programa (s) ofertado (s) por **LA UNIVERSIDAD** o quien haga sus veces, en representación de **LA UNIVERSIDAD** y por el designado (a) del **MUNICIPIO.** Los supervisores, conformarán el Comité Municipio- Universidad para realizar seguimiento al convenio mediante reuniones periódicas acordadas de las cuales se levantará acta, además de realizar la supervisión tendrán la facultad de suscribir los proyectos específicos y ajustar sus planes de ejecución dentro de los parámetros del presente Convenio. **CLÁUSULA NOVENA. DURACIÓN:** El presente Convenio tendrá una duración de quince (15) años contados a partir de la fecha de suscripción de este y en caso de prórroga se requerirá acuerdo previo entre las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA. MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN:** Toda modificación al presente convenio deberá constar por escrito y para su validez requerirá de la firma de las partes que lo suscriben, sin perjuicio de los demás requisitos exigidos por la ley. El presente convenio terminará cuando sobrevengan una de las siguientes causales: **a)** Por vencimiento del período de duración, sin que se haya renovado. **b)** Por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES. c)** Por fuerza mayor o caso fortuito demostrable que impidan de manera definitiva continuar con su objeto. **d)** Por incumplimiento de alguna de las partes y **e)** Por terminación unilateral conforme a la normatividad aplicable. **PARÁGRAFO:** Si al operar la terminación del presente convenio por las causales anteriormente relacionadas, estuviesen pendientes cohortes de estudiantes o actividades específicas, proyecto o labor, éstas continuarán desarrollándose hasta el momento de su culminación, salvo estipulación en contrario que se realice de común acuerdo en los documentos que se suscriban por **LAS PARTES** para pactar acciones concretas, siempre y en todos los casos respetando las condiciones de calidad institucionales, de programa o aplicables a la oferta académica de **LA UNIVERSIDAD. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA-. PROPIEDAD INTELECTUAL:** Los resultados que se obtengan como producto de la ejecución de los proyectos y actividades, así como la propiedad intelectual que se pueda reclamar y obtener sobre ello, pertenecerán a **LAS PARTES** en proporciones que se determinen para cada proyecto específico. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CONTRACTUAL Y SOLIDARIDAD:** El presente Convenio es de naturaleza civil, por lo tanto, las personas que participen de las actividades, programas y acciones que se realicen al amparo del presente convenio mantienen en todo momento su vínculo con la institución de origen. En consecuencia, cada una de **LAS PARTES** será responsable del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de las personas que se vinculen para el ejercicio del presente convenio. Por lo anterior, **LAS PARTES** manifiestan expresamente que ninguno de sus empleados agentes o representantes adquiere por la celebración del presente convenio, relación laboral o contractual alguna con la otra PARTE, extendiéndose esta exclusión a las personas que en desarrollo del mismo Convenio lleguen a contratarse por cualquier causa. **LAS PARTES** asumirán el cumplimiento de los compromisos derivados del presente convenio de manera autónoma, bajo su propia responsabilidad, con cargo a sus propios presupuestos y con sujeción a los requerimientos legales del caso. En ningún caso **LAS PARTES** comprometerán solidaria o conjuntamente su responsabilidad. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales del presente convenio se establece como domicilio contractual y dirección de notificación por parte de **LA UNIVERSIDAD** la Calle 28 No 5 B - 02 en la ciudad de Bogotá D.C. Por parte de **EL MUNICIPIO** el domicilio contractual y dirección de notificación, en la Calle 3 No. 3 – 86 Tenjo – Cundinamarca, correo electrónico alcalde@tenjo-cundinamarca.gov.co. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIVIDAD:** El presente Convenio no limita el derecho de **LAS PARTES** a la celebración de acuerdos semejantes con otras instituciones. **CLÁUSULA**

DÉCIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD: Es entendido por **LAS PARTES,** que toda información que en desarrollo del presente Convenio o de sus proyectos específicos se maneje y/o se tenga a su alcance, tiene el carácter de CONFIDENCIAL y que su uso está exclusivamente destinado a la realización de las actividades aquí establecidas, por lo cual se evitará que ésta llegue a ser conocida por terceros y/o personas ajenas al presente Convenio. Además, **LAS PARTES** se comprometen a respetar las normas y políticas relacionadas con el tratamiento de datos personales conforme a la legislación vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** En caso de que surjan diferencias entre **LAS PARTES** intervinientes en el presente convenio por razón o con ocasión del desarrollo del objeto del mismo, éstas acudirán a los mecanismos de arreglo directo, tales como la negociación directa, la amigable composición o la conciliación, de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CAPACIDAD LEGAL, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: LAS PARTES** declaran con la firma del presente convenio, que se cuenta con la capacidad legal para su celebración y que no se encuentran incursos en inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley. Así mismo que los recursos económicos relacionados con el presente convenio provienen de fuentes lícitas originadas en el objeto social de cada **ENTIDAD. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente convenio requiere para su perfeccionamiento la suscripción por **LAS PARTES.**

En constancia se firma en Bogotá D.C el _____

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

LEONARDO ALEXANDER RODRÍGUEZ LÓPEZ
C.C. 79.746.667 de Bogotá D.C
Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión

MUNICIPIO DE TENJO- CUNDINAMARCA

IVÁN DAVID NEMOCON ESPINOSA
CC. 1.078.368.017 de Tenjo
Alcalde Municipal de Tenjo - Cundinamarca

Proyecto: Carmen Alicia Prado, Profesional Especializado (e)
Vicerrectoria de Investigación, Innovacion y Extensión

Proyecta Alba Rocio Preciado Wilches, Supernumeraria
Subdireccion de Proyeccion Social y Extension

Revisó Beyanith Gutierrez Roa
Subdirectora de Proyeccion Social y Extension

Revisó Martha Cecilia Amaya Cara
Subdirectora de Bienestar Universitario

Revisó Ique Gerardo Vaca Lombana
Decano Facultad Administracion y Economia

Revisó Wilmar Arnulfo Bravo Murillo
Vicerrector Academico

Revisó Andres Mauricio Ovoia Santoque
Jefe Oficina de Planeacion y Desarrollo Institucional

Revisó Dario Santiago Cardenas Vargas
Jefe Oficina Juridica